



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.599/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.244/20 de 01 de Julio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 037/20, denominada "Conservación Centro Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio" ID 3447-52-LQ20; Decreto Alcaldicio N° 2.311/20 de 03 de Julio de 2020, que modifica las bases administrativas; Decreto Alcaldicio N° 2.395/20 de 14 de Julio de 2020, que modifica las bases administrativas; Decreto Alcaldicio N° 2.573/2020 de 07 de Agosto de 2020, que adjudica a "DL2 Spa." la Propuesta Pública N° 037/20, denominada "Conservación Centro Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio" ID 3447-52-LQ20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "DL2 Spa." con fecha 10 de agosto de 2020.

DECRETO:

Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 037/20, denominada "Conservación Centro Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio" ID 3447-52-LQ20, suscrito el 10 de agosto de 2020, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en [REDACTED]; y, DL2 Spa., representada por don Guillermo Castillo García, ambos con domicilio en [REDACTED], en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$220.397.149.- (Doscientos veinte millones trescientos noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 135 (Ciento treinta y cinco) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a DL2 Spa., la suma \$220.397.149.- (Doscientos veinte millones trescientos noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y en las Bases Administrativas.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Conservación Centro Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados al proyecto denominado "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio, Código BIP 40019946-0 financiado por el Instituto Nacional de Deportes (IND).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

WD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados -Salud-

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural